



RESOLUCIÓN N° 3.740 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 031/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez., avalan Ediles N. Rabite y R. Maravilla. Solicitar al D.E. la instalación de un cajero automático del Banco Credicoop en la Ciudad de La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-036;

Que debido a la cantidad poblacional de la Ciudad de La Colonia es necesario contar con otro cajero automático;

Que en la actualidad se cuenta con un cajero automático en las inmediaciones de la Delegación de La Colonia;

Que así mismo, contar con un cajero no es suficiente para la cantidad de habitantes de la Ciudad;

Que en varias ocasiones el cajero se encuentra fuera de servicio o sin dinero por lo que la población debe trasladarse hacia otro distrito o departamento;

Que no sólo se usan para cobrar sueldos, sino también jubilaciones, pensiones, asignaciones, pago de facturas, etc.;

Que sería de agrado para facilitar y agilizar el tiempo de las personas que recurren a los expendedores de dinero ya que no todos los comercios cuentan con medios electrónicos para realización de cobros;

Que la instalación de otro cajero automático también descongestionaría los cajeros de zonas aledañas;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera sumamente necesario sumar un cajero automático más por los fundamentos antes mencionados, como así también reclamar el mantenimiento a diario del ya existente, porque son muchas las ocasiones en la que se encuentra fuera de servicio; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione, ante las autoridades del Banco Credicoop del Departamento de Junín, la instalación de 1 (uno) cajero automático más para la Ciudad de La Colonia.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que haga llegar a las autoridades de la nombrada entidad financiera, el reclamo en cuanto al mantenimiento permanente del cajero ya existente.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.